PJM/Nº...1.885.../10

VISTO: El Memorándum DOC 340/10 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, de fecha 26 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 187.197", el cual cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Ciento Siete Millones (Gs. 107.000.000).

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: RAMSES S.A.C.I., NUMIDIA BARRIOS MEDINA, UNICENTRO, ARCHIE CONFECCIONES, MAGISTRAL S.R.L. e INDALCO S.R.L., respectivamente.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 07 de setiembre de 2010, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que han presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: MANO S.R.L., ESTUDIO MEDINA DE NUMIDIA BARRIOS GARCÍA, RFJA DE ROBERTO JIMÉNEZ AYALA y BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

a) <u>MANO SRL</u>: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total: para el* ***Lote 1-*** *Gs. 31.781.800 (Guaraníes Treinta y Un Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos) y para el* ***Lote 2*** *– Gs. 6.786.000 (Guaraníes Seis Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil) IVA Incluido.*

b) <u>ESTUDIO MEDINA</u>: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total; para el* ***Lote 1-*** *no cotiza y para el* ***Lote 2*** *– Gs. 4.988.000 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido.*

c) <u>RFJA</u>: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total; para el* ***Lote 1-*** *Gs. 67.927.080 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Novecientos Veinte y Siete Mil Ochenta) y para el* ***Lote 2*** *– Gs. 19.876.600 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos) IVA Incluido.*

d) <u>BONET ALTA COSTURA</u>: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total; para el* ***Lote 1-*** *Gs. 18.430.000 (Guaraníes Diez Y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil) y para el* ***Lote 2*** *– Gs. 6.264.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al...//...

Cont. PJM/Nº ...1885.../10

...//... Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las cuatro Empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.**

Asimismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...".

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Por Memorándum Nº 301/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Recursos Humanos por MEMORANDUM D.R.H. Nº 801/10 informa, "manifiesto que las Empresas **Mano SRL, Estudio Medina, RFJA, y Bonet,** han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas".

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. MANO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. ESTUDIO MEDINA	Cumple	Cumple	Cumple
3. RFJA	Cumple	Cumple	Cumple
4. BONET	Cumple	Cumple	Cumple

Junta Municipal Asunción

Cont. PJM/N° 1885 /10

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	*Oferta Total I.V.A Incluido*
1.MANO S.R.L.	*Lote 1 Gs. 31.781.800* *Lote 2 Gs. 6.786.000*
2. ESTUDIO MEDINA	*Lote 1 Gs. No cotiza* *Lote 2 Gs. 4.988.000*
3. RFJA	*Lote 1 Gs. 67.927.080* *Lote 2 Gs. 19.876.600*
4. BONET	*Lote 1 Gs. 18.430.000* *Lote 2 Gs. 6.264.000*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:*

-BONET ALTA COSTURA de Cintia Carolina Sanabria Bonet: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la Oferta más baja para el* ***Lote 1****, por un monto de Gs. 18.430.000 (Guaranies Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación* ***(ANEXO N° 1).***

-ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios García: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la Oferta más baja para el* ***Lote 2****, por un monto de Gs. 4.988.000 (Guaranies Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación* ***(ANEXO N° 1).***

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicatario; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1)".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum N° 206/2010, de fecha 8 de octubre de 2010, manifiesta que ha procedido a analizar las documentaciones del llamado en cuestión, no habiendo encontrado objeción alguna al proceso, por lo que sugiere dar continuidad al mismo.

Que, asimismo, la Dirección de Asesoría Legal de la Junta, a través del Dictamen DAL N° 54/2010 se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, habida cuenta las constancias obrantes en autos; y que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03 y concordantes en lo atinente a este proceso, esta Asesoría Jurídica entiende que devie[illegible]rtinente dar continuidad al proceso respectivo".*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº ...1.885.../10

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 187.197", a las siguientes Empresas: 1) BONET ALTA COSTURA de Cintia Carolina Sanabria Bonet, en el Lote 1, por un monto de Guaraníes Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil (Gs. 18.430.000) y 2) ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios García, en el Lote 2, por un monto de Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (Gs. 4.988.000), conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo N° 1).

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Junta Municipal, Defensoría Vecinal y Juzgado de Faltas – PAC N° 187.197", a las siguientes Empresas: 1) BONET ALTA COSTURA de Cintia Carolina Sanabria Bonet, en el Lote 1, por un monto de Guaraníes Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil (Gs. 18.430.000) y 2) ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios García, en el Lote 2, por un monto de Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil (Gs. 4.988.000), conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo N° 1).

Art. 2º Imputar la erogación a la siguiente Partida Presupuestaria: Dependencias: 65 Junta Municipal – 66 Defensoría Vecinal – 67 Juzgado de Faltas; Programas: 51 Junta Municipal – 52 Defensoría Vecinal – 53 Juzgado de Faltas; Proyectos: 156 Respaldo Administrativo – 158 Funcionamiento Defensoría – 157 Funcionamiento Juzgados; Rubros: 322 "Prendas de Vestir" de la Junta Municipal; de la Defensoría Vecinal; y del Juzgado de Faltas, respectivamente, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 057/2010, DV 033/10 y JFM 019/10, por los montos correspondientes a cada dependencia.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...29..... días del mes de...OCTUBRE del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

PJMA Nº 1.335/10

ANEXO Nº 1

CUADRO ADJUDICATIVO

CD PAC 187.197 - ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS

4. BONET ALTA COSTURA de cinthia Carolina Sanabria Bonet

ITEM	COD. DE CATALOGO	PRESENTACION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1										
UNIFORMES PARA DAMA										
1.1	53101904-003	TRAJE	Tela Gabardina Japonesa (color a definir); modelo recto de tres botones, solapa en punta, cola recta sin tajo, delantero redondeado, dos bolsillos delanteros, corte entallado con dos costuras, mangas larga, Pantalón, Clásico, con pretina y dos botones, sin bolsillo, con pasacintos, (DIRECCION DE GABINETE)	UNIDAD	6	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	100.000	600.000
1.2	53101604-001	CAMISA	Mangas larga, modelo entallado, color blanco	UNIDAD	6	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	48.000	288.000
1.3	53101904-003	TRAJE	Tela Gabardina Japonesa (color a Azul Marino) y 35% algodón; modelo recto de tres botones, solapa en punta, cola recta sin tajo, delantero redondeado, dos bolsillos delanteros, corte entallado con dos costuras, mangas larga, Pantalón, Clásico, con pretina y dos botones, sin bolsillo, con pasacintos, (Juzgado de Faltas)	UNIDAD	35	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	100.000	3.500.000
1.4	53101904-003	TRAJE	Tela Gabardina Japonesa (color a Azul Marino) y 35% algodón; modelo recto de tres botones, solapa en punta, cola recta sin tajo, delantero redondeado, dos bolsillos delanteros, corte entallado con dos costuras, mangas larga, Pollera, recta, con pretina sin bolsillo, (Juzgado de Faltas)	UNIDAD	6	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	100.000	600.000
1.5	53101604-001	CAMISA	Mangas corta, modelo entallado, color blanco	UNIDAD	41	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	40.000	1.640.000
1.6	53101604-001	CAMISA	Mangas larga, modelo entallado, color blanco	UNIDAD	41	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	48.000	1.968.000
UNIFORMES PARA CABALLERO										
1.7	53101902-002	TRAJE	Tela Gabardina Japonesa negro 65% poliéster y 35 % algodón; SACO modelo recto de tres botones, cola sin tajo recto, delantero redondeado, solapa en punta un bolsillo en el pecho y dos bolsillos delanteros, por dentro dos bolsillos. PANTALON modelo: dos pinzas, dos bolsillos a los costados rectos, dos bolsillos traseros con un vivo, con cierre	UNIDAD	6	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	280.000	1.680.000
1.8	53101602-001	CAMISAS	Tela Batista de algodón blanco 65% y 35% poliester; modelo: camisa mangas l[illegible] un bolsillo, color blanco, cuello perfecto sin botón en el cuello, con ocho botones delanteros, tres botones e[illegible]	UNIDAD	9	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	39.000	351.000

Asunción

333

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

Junta Municipal de Asunción

PJMA Nº 1775/10

ANEXO Nº 1

CUADRO ADJUDICATIVO

CD PAC 187.197 - ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS

							4. BONET ALTA COSTURA de cinthia Carolina Sanabria Bonet			
1.9	53102502-001	**CORBATAS**	Tela sarga violen; modelo largo de corbata 1,50 mts, color celeste con logo de la corporación.	UNIDAD	3	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	12.000	36.000
1.10	42131607-008	**CHALECO**	Chaleco de Gabardina Japonesa Negro con tres botones	UNIDAD	3	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	32.000	96.000
1.11	53102502-003	**CORBATA**	Corbata tipo Moño de rasó	UNIDAD	3	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	5.000	15.000
1.12	53103001-003	**REMERAS**	Tela Piquet de algodón con cuello, color blanco mangas cortas con pretina en los brazos (pretina y cuello de color azul), un bolsillo con logo de la corporación bordado, color azul y color blanco (el mismo del color del cuello y la pretina).	UNIDAD	116	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	43.500	5.046.000
1.13	53101502-001	**PANTALON**	Tipo sport color azul marino con dos bolsillos a los costados rectos, dos bolsillos traseros con un vivo, con cierre.	UNIDAD	58	UNIDAD	BONET ALTA COSTURA	PARAGUAY	45.000	2.610.000
									TOTAL GENERAL:	**18.430.000**

Junta Municipal Asunción

2011 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
Junta Municipal de Asunción

PJMA Nº 1.780/10

ANEXO Nº 1

CUADRO ADJUDICATIVO

CD PAC 187.197 - ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS

							2. ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios Garcia.			
ITEM	COD. DE CATALOGO	PRESENTACION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 2										
2.1	42131607-002	GUARDAPOLVO	Tela de sarga de algodón (100 x 100 %) tipo pilar, manga corta con botones y bolsillos en la parte delantera y con impresión en la espalda.(color a definir)	UNIDAD	58	UNIDAD	ESTUDIO MEDINA	NACIONAL	35.000	2.030.000
2.2	53101502-001	PANTALON	Tela de sarga de algodón (100 x 100 %) tipo pilar, con dos bolsillos a los costados rectos, dos bolsillos traseros, con goma en la pretina (color a definir)	UNIDAD	58	UNIDAD	ESTUDIO MEDINA	NACIONAL	35.000	2.030.000
2.3	53103001-001	REMERA	Remera con cuello redondo 100% algodón color blanco	UNIDAD	58	UNIDAD	ESTUDIO MEDINA	NACIONAL	16.000	928.000
TOTAL LOTE 2										4.988.000

Junta Municipal

Asunción